



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **GERARDO PEÑA FLORES, ALBERTO LARA BAZALDÚA, ARTURO SOTO ALEMÁN, EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR, FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ, HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR, IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, JAVIER ALBERTO GARZA FAZ, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, KARLA MARÍA MAR LOREDO, MANUEL CANALES BERMEA, MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL, MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA, NOHEMÍ ESTRELLA LEAL, ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA, SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ Y SONIA MAYORGA LÓPEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso b), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que, el 25 de enero de 1983 se creó, por decreto presidencial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.

Dentro de las atribuciones del citado Instituto, se encuentra la de generar estadística básica, la cual se obtiene de tres tipos de fuentes: censos, encuestas y registros administrativos, así como estadística derivada, mediante la cual produce indicadores demográficos, sociales y económicos, además de contabilidad nacional.

Ahora bien, dentro de la información estadística generada en el rubro de población y vivienda, misma que tiene como objeto dar a conocer la realidad demográfica y social del país, a través del cual se lleva a cabo un cómputo o recuento de individuos que forman parte de una población y/o lista oficial de los habitantes de una población o de un estado, con indicación de sus condiciones económicas, sociales, etc.

La Encuesta Intercensal 2015 se llevó a cabo con la finalidad de actualizar la información sociodemográfica a la mitad del periodo comprendido entre el Censo de 2010 y el que habrá de realizarse en 2020, en el cual el Estado de Tamaulipas contaba con una población de **3,441,698** (tres millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, seiscientos noventa y ocho), de los cuales, **1,749,512** (un millón, setecientos cuarenta y nueve mil, quinientos doce) son mujeres; y **1,692,186** (un millón, seiscientos noventa y dos mil, ciento ochenta y seis) son hombres, ocupando el lugar número **13** a nivel nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo a este ejercicio el municipio de Reynosa, cuenta con una población de 646,202 habitantes.

En razón de lo anterior, es del conocimiento público, que los censos que realiza el INEGI, son de suma importancia y trascendencia para la Federación, Estados y Municipios, toda vez que con base en dicha información, el Gobierno Federal autoriza y asigna diversos subsidios y/o programas, tomando como base el número de habitantes con que cuenta cada municipio.

En ese tenor, los programas sociales del gobierno federal, son un conjunto de instrumentos orientados a contribuir al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo. Mediante ellos, se busca atender las distintas necesidades, y así procurar mejores condiciones de vida para la población, así como disminuir los desequilibrios económicos y sociales del País.

Derivado de lo antes mencionado, los programas federales, son a su vez, una oportunidad para que los gobiernos municipales atiendan de manera directa las diferentes necesidades que existen en su localidad.

Por otra parte, cabe resaltar, que el catálogo de programas federales, es una publicación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que concentra la información relevante de los programas sociales que las dependencias del Gobierno de México ponen a disposición de los gobiernos municipales para la implementación de proyectos en beneficio de la sociedad, para lo cual, como ya se ha manifestado, el Gobierno Federal toma como base los censos de población que obran en poder del INEGI.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En estas circunstancias, en mi carácter de diputado local, he recibido diversas peticiones de mujeres y hombres, donde manifiestan que si bien es cierto los municipios cuentan con determinado número de habitantes, con base en la información del INEGI, también señalan, que existen otras estadísticas que ponen en duda la información de dicho Instituto; y como ejemplo de ello, repito, tenemos a Reynosa, donde dependencias de los tres órdenes de gobierno, arrojan los siguientes datos.

1.- Padrón del Registro Federal de Electores, que nos indica, que el Municipio de Reynosa cuenta con **517,805** ciudadanos mujeres y hombres inscritos en dicho Padrón.

2.- Registro de trabajadores del Municipio de Reynosa, dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual asciende a **264,500** personas.

3.- Padrón de predios tanto urbanos como rústicos, dados de alta en el Catastro Municipal de Reynosa, por la cantidad de **310,000** predios.

4.- Tomas de agua registradas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, por la cantidad de **264,500** usuarios.

5.- Padrón de alumnos registrados en escuelas del nivel básico en el Municipio de Reynosa **168,463** alumnos.

Considero preciso señalar, que si bien es cierto, en el Registro Federal de Electores deben estar inscritas todas las personas mayores de 18 años, también lo es, que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

un buen número de ciudadanos son omisos a realizar dicho trámite, situaciones que se presentan en los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas.

De igual forma, también es importante resaltar, que existen niñas, niños y adolescentes, menores de **18** años, que no se encuentran dados de alta en el Sistema Educativo del Estado de Tamaulipas por diversas circunstancias.

Por todo lo mencionado con anterioridad, **presume ciertas imprecisiones que conllevan a indicar que dichos ejercicios estadísticos no son realizados de manera veraz, pertinente y oportuna, circunstancia que impide una distribución exacta y equitativa respecto de los recursos que le corresponden por parte de la Federación.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía popular para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFÍA E INFORMATICA, PARA QUE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EFECTÚE EN EL AÑO 2020, SEA APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estadística, Geografía e Informática, a efectuar el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020, apegado a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, que permitan conocer las características de nuestra entidad de una manera veraz, pertinente, oportuna y de calidad, que proporcionen datos concretos para la generación y evaluación de las políticas públicas implementadas en el Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de octubre de 2019.

A T E N T A M E N T E

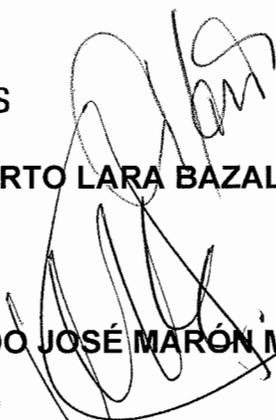
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

GERARDO PEÑA FLORES
Coordinador

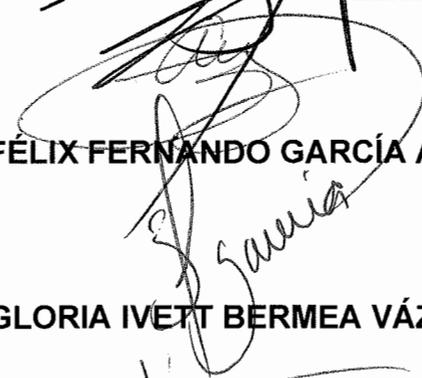


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

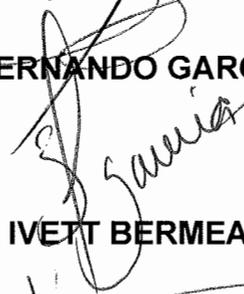

ALBERTO LARA BAZALDÚA


ARTURO SOTO ALEMÁN

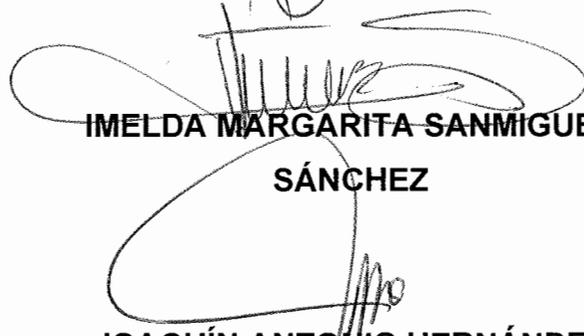

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR


FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

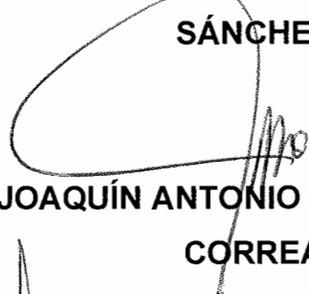

**FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

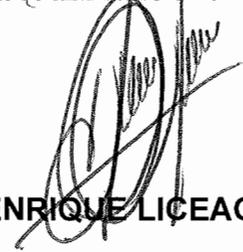

GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

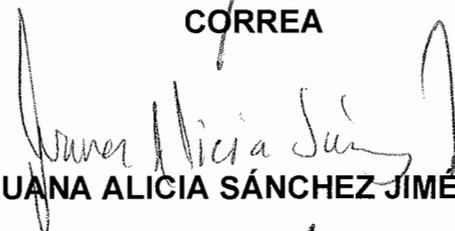

HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR


**IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**


JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

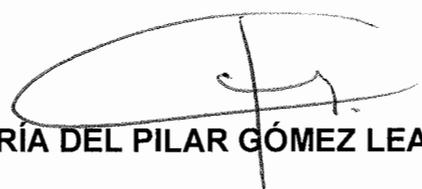

**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**


JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA


JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ


KARLA MARÍA MAR LOREDO


MANUEL CANALES BERMEA


MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL


**MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA


NOHEMÍ ESTRELLA LEAL



ROSA MARÍA GONZÁLEZ

AZCÁRRAGA


SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


SONIA MAYORGA LÓPEZ

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, PARA QUE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EFECTÚE EN EL AÑO 2020, SEA APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA.